



ORDEN

NÚMERO 3129/17

Doc.:

Exp.: EG/2017/0000003988 (18-D/17)

Unidad Administrativa

AREA CONTRATACION

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigesimoquinta del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales,

1.- Autorizar la encomienda de gestión a la Empresa **TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC)**, filial de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los trabajos de **"APOYO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LOS USOS NO FORESTALES EN LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SU DEFENSA PATRIMONIAL. AÑOS 2017-2019"**, conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden del Órgano de Contratación de esta Consejería de 24 de octubre de 2017, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos.

2.- Aprobar un gasto por importe de 239.476,51 euros, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías

Anualidad 2017	19.934,61 €	con cargo al Programa 456A, Partida 64104 del vigente Presupuesto de Gastos.
Anualidad 2018	119.738,26 €	con cargo al Presupuesto de Gastos de 2018
Anualidad 2019	99.803,64 €	con cargo al Presupuesto de Gastos de 2019

3.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos es de **VEINTICUATRO MESES (24) MESES**, desde el día 1 de noviembre de 2017, o desde el siguiente a la notificación de la encomienda, si ésta no pudiera aprobarse en esa fecha.

4.- El Director del Proyecto designado por la Administración es de D. Antonio L. Sanjuán Bericat, Jefe del Área de Conservación de Montes.

Fecha

7 NOV 2017

EL CONSEJERO,  
P.D. mediante Orden 1463/2015, de 13 de julio.  
(B.O.C.M. Nº 167, de 16 de julio de 2015)  
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Y ORDENACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Pablo Altozano Soler.